



RESOLUCION R-Nº 1 2 4 2-2 0 1 7

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 2 5 SEP 2017

Expte. Nº 61/17

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso excepcional de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de AYUDANTE DE COCINA, Categorías 7, pertenecientes al Agrupamiento Técnico para el COMEDOR UNIVERSITARIO de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, dados de alta por Resolución CS Nº 277/16, destinados al personal que cumple con los requisitos de la Resolución CS Nº 321/16, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias, convocado por Resolución R-Nº 0725-2017; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 141 a fs. 146 el Jurado emite Dictamen mediante el cual aconseja la designación de los postulantes Gloria Estela CRUZ y Claudio Javier AMAYA, por reunir los requisitos necesarios para cubrir los cargos de AYUDANTE DE COCINA.

QUE a fs. 148 la SEDE REGIONAL TARTAGAL eleva las actuaciones habiéndose notificado a los postulantes de acuerdo a la planilla de fs. 146.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen Nº 963 informa que no mediaron impugnaciones al Dictamen del Jurado, por lo que corresponde aprobar el Dictamen y proceder a las designaciones de los Sres. Gloria Estela CRUZ y Claudio Javier AMAYA.

Por ello y atento a lo dispuesto por la Resolución CS Nº 321/16,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que obra de fs. 141 a fs. 146 de estas actuaciones, y designar a las siguientes personas como AYUDANTES DE COCINA, Categorías 7 del Agrupamiento Técnico para el COMEDOR UNIVERSITARIO de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-Nº 0725-2017:

- Gloria Estela CRUZ, D.N.I. Nº 16.167.388.
- Claudio Javier AMAYA, D.N.I. Nº 24.002.708.

ARTICULO 2º.- Notifíquese a los Sres. CRUZ y AMAYA que disponen de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicien en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

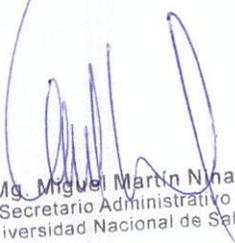
Expte. N° 61/17

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que de acuerdo al inc. e) del Anexo I de la Resolución CS N° 321/16, los Sres. CRUZ y AMAYA deberán permanecer por lo menos tres (3) años en el cargo y agrupamiento al que accedieron, sin posibilidad de participar en los Concursos Cerrados Interno y General.

ARTICULO 4°.- Afectar dichas designaciones en las respectivas partidas individuales de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la SEDE REGIONAL TARTAGAL.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.


Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta



Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1242-2017